

LA MEDICINA MILITAR ESPAÑOLA

Y LA

REVISTA DE CLÍNICA, TERAPÉUTICA Y FARMACIA

SUMARIO

JABONES MEDICINALES, por D. Máximo Gutiérrez. — LAS ESPECIALIDADES (conclusión), por D. José de Letamendi. — LA CLÍNICA, TERAPÉUTICA Y FARMACIA CONTEMPORÁNEAS: *Francia, Italia, Rusia*, por L. — ENFERMEDADES PROTOZOARIAS DESDE EL PUNTO DE VISTA HIGIÉNICO, por el Dr. Rodríguez Méndez. — BIBLIOGRAFÍA. — LA PRÁCTICA FARMACO-TERAPÉUTICA MODERNA: *El protargol en la uretritis*. — HECHOS DIVERSOS: *Movimiento del personal médico-farmacéutico*.

JABONES MEDICINALES

La frecuencia de las dermatosis entre el elemento militar, expuesto por su profesión á toda clase de agentes productores de las mismas, tales como traumatismos, frío, calor, viento, etc., hacen de todo punto imprescindible que los encargados de velar por la salud del Ejército nos esforcemos en indicar los medios más apropiados para la curación de las diversas enfermedades y la forma más adecuada de su preparación.

Entre las diversas maneras de aplicar los tópicos sobre la superficie de la piel, se encuentran los jabones medicinales, los cuales, en honor á la verdad, han venido á llenar un gran vacío en la terapéutica dermatológica. Procedimiento limpio, económico y eficaz, sólo tiene el inconveniente de ser un poco irritante, fácilmente evitable disminuyendo las proporciones de la sustancia activa.

Nuestro Laboratorio central de Sanidad Militar podría hacer un gran beneficio á los numerosos enfermos de la piel, preparando jabones medicinales, con la perfección acostumbrada en los productos de su fabricación.

Claro es que el Farmacéutico militar, mediante fórmula apropiada, prepara la cantidad que se le pide; pero esto no es lo bastante, pues hace falta tener preparadas de antemano *pastillas jabonosas* de los diversos medicamentos más usuales en la terapéutica de la piel, con lo cual evitaríamos el comprarlos en el extranjero, donde hay fábricas dedicadas exclusivamente á la fabricación de dichos jabones medicinales. La existencia de esta industria es la mejor prueba de que el producto tiene buena salida, cosa que no debe echarse en olvido, pues tal vez dicha idea lleve envuelta, al par que el cumplimiento de un deber social, una fuente de ingresos por el consumo grande de estos productos.

Respecto de los efectos terapéuticos de esta clase de jabones, diremos que pueden dividirse, bajo este punto de vista, en tres categorías, según el principal fin que en ellos se busque: 1.º, jabones antisépticos; 2.º, irritantes, y 3.º, calmantes. Atendiendo á su composición podemos dividirles en otros tres grandes grupos: 1.º, ácidos; 2.º, alcalinos, y 3.º, neutros, en los que no predomina ni el elemento ácido ni el alcalino. Dentro de otros grupos hay sustancias poco utilizables, bajo la forma jabonosa, por ser poco empleadas; pero en cambio, hay otras muy numerosas de uso corriente en dermatología, entre las cuales citaremos las principales: Jabón de sublimado, de ácido fénico, de ácido salicílico, de ictiol, de brea, de azufre, de naftol, de ácido bórico y de borato de sosa. Con estas clases de jabones tendríamos muy bastante para tratar en inmejorables condiciones á los enfermos de la piel. La baratura de la mayor parte de esos productos indica claramente que su coste sería pequeño.

Respecto de las dosis á que habrían de fabricarse ésta clase de jabones, indicaremos las siguientes. El de *sublimado* al 1 por 1000: sus usos principales, como desinfectante de las manos de todo el que toque sustancias ú objetos contumaces, asimismo para el lavado en todas aquellas dermatosis en que es preciso no producir irritación y necesiten desinfección. El de *ácido fénico* al 2 por 100: los mismos usos que el anterior, no olvidando que es algo irritante. El de *ácido salicílico* debería ser de tres clases distintas, al 1, al 2 y al 3 por 100: sus usos en las dermatosis crónicas no inflamatorias, tales como el *liquen*,

psoriasis, pitiriasis pilosa, eczemas crónicos, keratosis, lupus eritematoso, etc., usándose hasta producir un estado agudo irritativo, que habrá luego que combatir por los medios apropiados. El de *ictiol*, también al 2, al 5 y al 10 por 100, tiene numerosas aplicaciones, sin olvidar la diferente sensibilidad de la piel en distintos individuos; los principales serían: el *acné*, la *foli-culitis* y ciertos estados crónicos de varias dermatosis que conviene agudizar para su más fácil curación.

Los de *brea y azufre* podrían asociarse, por ser sus indicaciones casi idénticas, preparándolos al 5, al 10 y al 15 por 100, para adaptarlos á las diversas modalidades clínicas que se presenten.

Sus principales indicaciones son: el *eczema seborreico, sebo-rreas* de la cabeza, eczemas crónicos vulgares y estados consecutivos á la sarna, etc.

El jabón de naftol en análogas condiciones, ó sea al 2, al 5 y al 10 por 100, posee las mismas indicaciones que los anteriores.

Todos deben empezarse á usar por la proporción más débil y subir gradualmente á los más concentrados cuando no producen el efecto apetecido. Su acción termina en cuanto producen irritación, que es el efecto que, generalmente, debe buscarse en ellos.

La fabricación de una clase de pastillas que contuvieran 10 gramos de naftol, 20 gramos de azufre, 15 de naftol y 30 gramos de jabón blando por 100 de base jabonosa neutra, sería una fórmula excelente para la curación de la sarna, idéntica á la que usa el reputado dermatólogo Dr. Azúa, aun cuando éste la dispone bajo la forma de pomada.

El jabón *neutro de potasa* y los *potásicos alcalinizados* al 1, 2 y 3 por 100, en pastillas independientes, tienen ventajas prácticas conocidas.

Respecto de la consistencia de estos preparados jabonosos, convienen las *formas duras* para usarlos en lavados, y las *blandas* para aplicarlos extendidos en lienzo y colocarlos sobre la lesión.

Los jabones de *ácido bórico* se preparan al 2 ó al 3 por 100, y los de *borato de sosa* al 5 y al 10, hallando aplicación en los casos con supuración más ó menos abundante, en que conviene no determinar irritación de las partes enfermas.

Respecto á la base á que deben incorporarse estos diver-

sos medicamentos: sublimado, ácido fénico, salicílico, brea, azufre, ictiol, etc., sólo diremos que deberá ser neutra y que permita la unión con los citados cuerpos; sin embargo, creo conveniente indicar, por tratarse de una autoridad en dermatología, la del ilustre *Unna*, que éste hace preparar como *excipiente* ó base de toda clase de jabones medicinales, una masa jabonosa que llama *jabon fundamental*, con exceso de grasa, que se compone de 16 partes de sebo de buey, dos partes de aceite de oliva, seis de lejía de sosa á 38° Baumé y tres de lejía de potasa. Resulta de este modo un jabón completamente neutro y de un color blanco amarillento que se puede emplear en todos los casos en que están indicados los jabones ordinarios; tal sucede en los estados escamosos secos, como *psoriasis*, *pitiriasis pilar rubra*, *queratosis*, etcétera. Á dicho jabón fundamental de *Unna* pueden agregarse todos los medicamentos que forman los jabones medicinales en las proporciones indicadas más arriba.

El jabón de sublimado, por ejemplo, llevaría un decigramo de éste por cada 100 gramos de jabón fundamental, y en las debidas proporciones los demás.

Á los jabones medicinales pueden agregárseles medicamentos de acción antipruriginosa, de buena aplicación en cuantos casos predomina el prurito. Entre ellos podríamos usar el ácido fénico del 1 al 2 por 100, el mentol del 1 al 2 por 100, el alcanfor del $\frac{1}{2}$ al 1 por 100, el tumenol del 1 al 2 por 100, etc. No deben emplearse en los estados agudos de las dermatosis, pues empeorarían las lesiones, siendo sólo aplicable en los casos crónicos, esto es, cuando tienen aplicación la mayor parte de los jabones medicinales.

MÁXIMO GUTIÉRREZ,
Médico segundo.

LAS ESPECIALIDADES

POR EL

DR. D. JOSÉ DE LETAMENDI

(Conclusión.)

IV

Enseñanza mutua.

Hay una forma de instrucción recíproca que en lugar de ser ejecutada á sabiendas, como lo es la llamada lancasteriana, se

practica de modo que las personas se adoctrinan unas á otras sin darse cuenta de ello y hasta sin poder, como quien dice, remediarlo: esta enseñanza se produce donde quiera que, dentro de un género de arte ó de industria, se reunen cotidiana ó muy frecuentemente, para fines profesionales, numerosos cultivadores de diversa especial competencia. Sujétese á observación una cualquiera de esas colectividades, y se podrá contemplar el interesante fenómeno de que os doy cuenta. Pero, de todas las colectividades aludidas, la que proporciona al observador un resultado más elocuente, sin duda por lo numeroso, variado y demostrable de la diversidad de competencias que á ella concurren, es, ciertamente, una grande orquesta teatral. En ella cada profesor lo es del instrumento que tañe, y, sin embargo, cada uno de aquéllos habla de los instrumentos profesados por los demás como si él fuera profesor de todos; y, así, v. gr., un fagotista os hablará con acierto y segura crítica de la extensión de cada instrumento de cuerda y arco, de metal, de madera y demás, y de los registros de sus respectivas escalas, y de cuáles son sus notas firmes y cuáles las falsas ó de peligroso ataque, y de las artimañas efectistas á que según su respectiva condición se prestan, y del papel que su timbre desempeña en los conjuntos armónicos y, en fin, de mil particularidades más de los orquestales elementos. En toda orquesta, por tanto, cada músico es un especialista cuya capacidad ejecutiva se limita, en verdad, al instrumento de su peculiar devoción; pero que, merced al cotidiano profesional trato con sus colegas de diversa competencia, va reuniendo un conocimiento técnico general que le convierte en *especialista virtual* de los demás instrumentos; siendo muy de advertir que esta virtualidad de competencia no se queda en mera abstracción, sino que tiene el inmenso valor práctico de infundir á cada músico la capacidad de empuñar la *battuta*, si durante un ensayo (que es lo más arduo del dirigir) inutilizara al maestro director un imprevisto accidente.

Tales son las maravillas que entre especialistas de un determinado ramo de la humana actividad obra lo continuo del trato profesional y que los profesores de esta Escuela práctica se prometen obtener como resultado de las íntimas y constantes relaciones científicas en que piensan vivir unidos. Y mucho deben prometerse de tal mutualidad de enseñanza involuntaria, ya que la capacidad enciclopédica virtual por ellos de tal modo adquirida transcenderá á mucho más que á la dirección de una orquesta teatral; puesto que será capacidad para dirigir, en caso necesario, la orquesta de orquestas, el gran concierto clásico del organismo viviente, ante cuya complicación resultan sonatas de mezquina murga los sublimes festivos wagnerianos.

Esa mutua enseñanza, por aquello de que «la gota horada la

pie«dra, no por la fuerza en el caer, sino por la frecuencia de la caída», hará que cada especialista ejerza sobre los demás, y de éstos á la vez reciba, el doble transcendental servicio de recordarle la total Medicina que elementalmente y prendida con alfileres le fué enseñada en las aulas, y mantener siempre el conocimiento de ella al nivel de los más adelantados estudios; con lo cual el especialista recibirá á su vez, aunque por diferente y muy descansada manera, sus estudios de complemento análogos de los que al pantiatra acabo de recomendar, aunque con el fin diametralmente opuesto, toda vez que el pantiatra adquiere, por los recomendados estudios, la capacidad para salirse de apuros en cosas de medicina especial, mientras que el meri«tra adquiere por la enseñanza mutua que descrita de«jo, la capacidad de salvar airo«samente los compromisos que para él son de Medicina general, en cuanto están fuera de la especialidad suya.

No hay para qué probar que en nada se parece este sistema á ninguno de los tres cuya exposici«n le precede.

LA CLÍNICA-TERAPÉUTICA Y FARMACIA CONTEMPORÁNEAS

SUMARIO: *Clínica terapéutica.* Las disoluciones de bicarbonato de sosa para curas. — *Farmacía.* Las dialisatas. — *Medicamentos nuevos.* El saligalol.

La pústula maligna, según el Dr. Camescasse, tiene un nuevo y sencillísimo medicamento en el bicarbonato de sosa. Según aquel profesor, la aplicaci«n de compresas empapadas en una disoluci«n de bicarbonato al 2 por 100, ha producido excelentes resultados en varios casos de carbunco. Pero téngase en cuenta que previamente había incindido las pústulas y embrocado con tintura de yodo. El Dr. Gueorguerski asegura también que la misma disoluci«n es utilísima para la cura de panadizos, forúnculos, úlceras supurantes, etc.

— Una nueva manera de preparar los medicamentos es la llamada *dialisata*, que se logra sometiendo á la diálisis los extractos de plantas frescas, permitiendo la concentraci«n de éstos calcular la parte de la planta que entra en la llamada dialisata ó dialisilado, como también podría denominarse esta forma, que, según dicen, da buenos resultados, y puede utilizarse para numerosos medicamentos.

— Ya conocíamos el pirogalol, ahora ha surgido *el saligalol*, un nuevo derivado suyo que, según parece, es una substancia resinosa, un disalicilato, no irritable, que, asociado al eugalol, atenua su acci«n enérgica, como t«pico. Se mezclan de 1 á 40 gramos de éste con 2 á 15 de aquél, en c. s. de acetona para 100 c. c., y el preparado suele resultar muy eficaz en ciertas dermatosis.

ENFERMEDADES PROTOZOARIAS

DESDE EL PUNTO DE VISTA HIGIÉNICO

POR EL

DR. D. RAFAEL RODRÍGUEZ MÉNDEZ

DE BARCELONA

Conclusiones leídas en el IX Congreso de Higiene y Demografía de Madrid en 1898.

1.^a Los *Protozoarios* constituyen hoy un grupo zoológico puramente convencional, en donde entran todos los seres que no tienen cómoda colocación en las demás secciones.

2.^a Los límites de este grupo no están bien determinados, y por lo mismo, tampoco pueden estarlo las enfermedades llamadas protozoarias.

3.^a Los seres aceptados, todavía no bien conocidos, son bastante heterogéneos; por tanto, los padecimientos que se supone motivados por ellos, no deben ser muy homogéneos, no pueden constituir una familia morbosa propiamente dicha.

4.^a En el grupo de los *Rizópodos*, sólo los *Amibos* deben ser estudiados, pues de los demás no se conoce hoy que obren como causas morbosas.

5.^a Los *Amibos*, especialmente el *coli*, y en general todos los intestinales, han sido largo tiempo considerados como los productores de la disentería; pero hoy no hay bastantes motivos para pensar así, y el problema está por resolver. Quizás la disentería es bacteriana y no amibiana.

6.^a Mientras este punto se halle en litigio, el higienista no debe intervenir. Si algún día interviene, ha de ser con el calor y con la filtración, y tal vez con los ácidos.

La disentería, hasta conocer mejor su causa, debe ser reputada como enfermedad infectante, y como tal tratada.

7.^a En cambio, parece bien demostrado que un *Amibo*, el *Protomæba aphythogenes* de Piana y Fiorentini, es el productor de las aftas epizoóticas.

8.^a En los *Radiolarios* no existe ser alguno que pueda ser considerado nocivo para el hombre.

9.^a Entre los *Esporozoarios*, ni las *Microsporideas*, ni las *Mixosporideas* tienen que ver con la Patología humana.

10. Las *Sarcosporideas*, por raras que sean en el hombre, deben ser tenidas como sospechosas y son un motivo más para no usar crudas las carnes de mamíferos y aves.

11. Las *Gregarinas* carecen hoy de interés para nosotros.

12. Las *Coccideas* no parecen determinar padecimientos: en todo caso son raros y sin carácter especial en el hombre.

Si las afirmaciones de Guarnieri se confirman, conoceríamos el parásito de la viruela. Esto no cambiaría hoy en nada su profilaxis: vacuna, aislamiento, desinfección.

Si bien no está demostrada la acción etiológica de las *Coccideas* en el epiteloma y otras lesiones análogas, dada la extrema gravedad de estas neoplasias, en la duda de si puede haber contagio, se debe emplear la desinfección.

13. El hematozoario palúdico está incompletamente estudiado desde los puntos de vista zoológico y patógeno. Dejando de lado las dudas que suscita, la Higiene clásica del paludismo no ha cambiado en lo fundamental, antes bien, ha sido confirmada. Sólo dos factores nuevos intervienen: la inoculación y el contagio, hechos que inducen á intervenir mediante la desinfección, aplicada al enfermo y á sus productos.

14. De los *Infusorios* casi sólo puede decirse que son comensales por modo accidental y en medio generalmente morboso.

BIBLIOGRAFIA

ENSAYO CRÍTICO DE LA DESARTICULACIÓN DE LA CADERA CON MOTIVO DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO EMPLEADO POR EL CATEDRÁTICO DE LA FACULTAD DR. D. JOSÉ RIBERA. *Tesis del doctorado* por D. Antonio Ortega, *Profesor Ayudante de clínicas de la Facultad*, etc. Madrid, Moya, 1897. Folleto en 4.º de 75 páginas. — *No se indica precio.*

PROCEDIMIENTO DE HEMOSTASIA PARA LA DESARTICULACIÓN DE LA CADERA. — *Conferencia dada en la Escuela de especialidades médicas en 16 de Diciembre de 1897* por el Dr. D. César Cabañas, *Profesor de número de dicha Escuela*. Madrid, Teodoro, 1898. Folleto en 4.º de 31 páginas. — *No se indica precio.*

Tan apasionada polémica periodística produjo el tema de estos trabajos, con motivo de la prioridad que respecto al procedimiento se discutía entre los Sres. Ribera y Cabañas, fundados en el trabajo del Sr. Ortega, que no consideramos oportuno volver sobre dicho asunto por tratarse de dos queridos amigos nuestros, y ser nuestro deseo más bien el borrar diferencias entre el antiguo maestro y el discípulo predilecto, que no ahondar la oposición entre dos compañeros que ejercen hoy la Cirugía con gran acierto, siquiera la edad, la historia, la posición científica de Ribera sean merecedoras á especial respeto y consideración por parte de todos, y más

especialmente de nosotros, que no podemos olvidar nunca lo que la Cirugía española debe á nuestro ilustre amigo.

El trabajo del Sr. Ortega constituye una monografía modelo, que demuestra claramente con cuánta justicia se le dió por el Tribunal la más preciada calificación, y que el ilustrado ayudante de clínica de la Facultad merece aplausos sinceros por su aptitud para estos trabajos.

En lo que concierne al Dr. Cabañas, poco hemos de decir. Su conferencia, notable por la claridad al describir y por el gran sentido clínico al apreciar, fué merecedora del gran aplauso con que el público que acudió á escucharla la recibió. Llamado el Dr. Cabañas á ocupar un puesto muy distinguido entre los cirujanos de primera fila, y siendo ya un operador notable, le felicitamos hoy muy sinceramente por su labor.

DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA TUBERCULOSIS DEL PULMÓN, por el Dr. D. Isidro Giol del Valle, *Médico de número del Hospital General*, etc. Madrid, Marqués, 1898. Un folleto en 4.º de 109 páginas, que se vende al precio de tres pesetas en el domicilio del autor, Cruz, 12.

El principal objeto de esta monografía del ilustrado Médico del Hospital General es hacer presente todas las *curaciones aparentes* (dice) que ha obtenido, y cuya persistencia ha podido comprobar cuatro, seis y aun diez años después, y estimular al vulgo para hacer uso de las reglas de profilaxia de la tuberculosis, labor tan científica como humanitaria, capaz de avalorar por sí sola el trabajo del Dr. Giol.

Después de disertar sobre la etiología del mal, describe sus formas clínicas con la debida extensión y gran espíritu clínico, y concluye por establecer la curabilidad de la tuberculosis, no porque desaparezcan los tubérculos, sino por modificar el organismo del tísico á tal punto que salga vencedor en la lucha. En la forma aguda es rarísimo que se cure alguna vez, y en la forma diabética, nunca.

Por último, enumera los principales medicamentos locales y generales usados contra la tuberculosis, se detiene en describir varios sanatorios, alguno de los cuales elogia especialmente, y concluye hablando de la terapéutica sintomatológica del mal.

ENCICLOPEDIA DE TERAPÉUTICA ESPECIAL DE LAS ENFERMEDADES INTERNAS, publicada en Alemania bajo la dirección de los Catedráticos Penzoldt y Stintzing, con la colaboración de *setenta* profesores de Universidades alemanas, austriacas, italianas y sui-

zas, y en castellano, bajo la de D. Rafael Ulecia y Cardona, con la cooperación de distinguidos profesores.

ÍNDICE DEL TOMO SEXTO. — *Enfermedades del sistema nervioso* (segunda parte). — «Tratamiento de las enfermedades del dominio de los nervios periféricos», por el prof. L. Edinger. — «Tratamiento del beriberi (polineuritis endémica; en japonés, *kakke*)», por el prof. E. Baelz. — «Tratamiento de las enfermedades de la médula y de sus meninges», por el prof. R. Stintzing. — «Tratamiento de las enfermedades del cerebro y sus membranas», por el prof. S. E. Henschen. — «Tratamiento técnico-quirúrgico de las enfermedades del cerebro y sus membranas», por el prof. K. Dahlgren. — «Tratamiento de las afecciones auriculares que se presentan en las enfermedades del sistema nervioso y en las mentales», por el profesor K. Burkner. — «El complejo sindrómico de Ménière (enfermedad de Ménière; sordera apopléctica)», por el prof. K. Burkner. — «Tratamiento de las afecciones del órgano de la visión que se presentan en las enfermedades del sistema nervioso», por el prof. O. Eversbusch. — «Cirugía de los nervios periféricos y de la médula espinal», por el prof. M. Schede.

Tratamiento de las enfermedades mentales. — «Tratamiento general de la locura, por el prof. H. Emminghaus. — «Tratamiento especial de cada forma de enajenación mental», por el prof. Th. Ziehen.

Tomo I. — Elegante volumen de 744 páginas, con grabados; trata del «Tratamiento de las enfermedades infecciosas». — Precio: **15 pesetas**.

Tomo II. — Volumen de 902 páginas, con el «Tratamiento de las intoxicaciones» y el de las «Enfermedades de los cambios moleculares, de la sangre y del sistema linfático, ó enfermedades de la nutrición». — Precio: **15 pesetas**.

Tomo III. — Elegante tomo de 868 páginas, con grabados, y en él se estudia el «Tratamiento de las enfermedades del aparato respiratorio» y el de las «Enfermedades del aparato circulatorio». — **18 pesetas**.

Tomo IV. — Grueso volumen de 1.218 páginas, con grabados, y se ocupa del «Tratamiento de las enfermedades del aparato digestivo». — **21 pesetas**.

Tomo V. — Volumen de 996 páginas, con grabados, y en él se estudia el «Tratamiento de las afecciones del aparato locomotor» y el de las «Enfermedades del sistema nervioso». — **18 pesetas**.

Tomo VI. — Volumen de 931 páginas, con grabados; comprende el «Tratamiento de las enfermedades del sistema nervioso (segunda parte)» y el de las «Enfermedades mentales». — **18 pesetas**

Esta importantísima obra, cuya adquisición recomendamos, consta de **siete voluminosos tomos**, y está terminada desde hace ocho días. — Se ha publicado por cuadernos de 160 páginas, en magnífico papel satinado y con grabados intercalados en el texto, al precio de **3 pesetas** cada uno. — *Se ha publicado el cuaderno último de la obra, final del tomo VII.*

Los pedidos, *acompañados del importe*, á la Administración de la *Revista de Medicina y Cirugía prácticas*, Preciados, 33, bajo, Madrid.



LA PRÁCTICA FARMACO-TERAPÉUTICA MODERNA

Tratamiento de la uretritis por el protargol.

Protargol.....	5 á 10 centigramos.
Agua destilada.....	100 gramos.

Para inyecciones cortas en la uretritis aguda (Goldenberg). Asegura el autor, que estas inyecciones no dan lugar á ninguna complicación, obrando como antisépticas y produciendo la curación con rapidez, aun cuando carezcan de acción específica.

En los casos crónicos, la proporción será de 5 á 8 gramos por 100, dilatando previamente la uretra por las sondas Beniquet, y valiéndose para inyectar de la jeringa de Guyón.

Recuérdese que el protargol, apenas usado hasta la fecha más que para la oftalmía purulenta, es un compuesto proteico de plata que se presenta en polvo amarillo, muy soluble en agua.

Medio sencillo contra el ataque asmático.

Dando cinco gotas, cada media hora, de una mezcla de una parte de tintura de opio, por dos de éter sulfúrico, mientras dura el acceso, se obtienen buenos efectos, según el Dr. Ceymer.



HECHOS DIVERSOS

El domingo 4 del corriente murió asesinado en Madrid el Sr. D. Carlos Sáenz y Ledesma.

Este desgraciado compañero, hijo de un farmacéutico de Sanidad Militar (que dejó en su testamento la cantidad necesaria para costear á un alumno de farmacia el título de licenciado en la Facultad), siguió la carrera de su padre, que terminó siendo muy joven, é ingresó por oposición en el Cuerpo. Pidió la licencia absoluta hallándose destinado en el Hospital militar de Cartagena, y estuvo después establecido en Madrid muy poco tiempo, retirándose del ejercicio de la profesión, á pesar de lo cual no abandonó el estudio ni se entibió su cariño por aquélla.

Unido por lazos de familia á la de un antiguo inspector el Sr. Bustelo, su muerte ha producido impresión muy dolorosa en cuantos le conocían; y nosotros enviamos á su distinguida familia la expresión de nuestro pesar por tan gran desgracia, asociándonos al duelo de los hermanos del finado.

Normalizado el servicio de correos con Cuba, se nos avisa que de un momento á otro recibiremos los números de Mayo y

Junio, publicados en aquella Isla, los cuales repartiremos á los suscriptores de la Peninsula con el número próximo. En Octubre regalaremos el índice del presente tomo.

Movimiento del personal médico-farmacéutico.

SANIDAD MILITAR. — *Ascensos.* — A Subinspector de segunda, D. Francisco Parés Llansó; á Médicos primeros, D. Virgilio Hernando Quecedo, D. Bartolomé Navarro Cánovas, D. Federico Hervás Soldado, D. José Huertas Lozano, D. Miguel García Rodrigo Pérez, D. Ricardo Rojo Domínguez, D. Eliseo Rodríguez Sayáns, D. Alberto Rodríguez Alvarez, D. Cosme Aznars Jiménez, D. Agustín Ferrer Altés, D. Matías Navarro Sancho, D. Enrique Obregón Cappa, D. Mateo Feijóo Cazañas, D. Juan Planelles Ripoll, D. Pedro Sáez de Sicilia Concha, D. Matías Ferrer Delgado, D. Alfredo Pérez Viondi, D. José Sueiras Olave, D. José Secchi de Angeli, D. Filiberto Cuadros Ruizalday, D. Fermin Castaño Alba y don Angel Rodríguez López (R. O. de 15 del actual, D. O. núm. 206).

Todos los expresados Médicos primeros habian sido declarados aptos para el ascenso por Real orden de 12 del actual (D. O. núm. 202).

Destinos. — Inspectores de segunda clase, D. José Labarta Aguin, de Jefe de la 8.^a región (R. D. 21 id., D. O. núm. 209), cesando el de igual clase D. Laureano García Camisón, que pasa á situación de cuartel (R. O. 21 idem, D. O. núm. 211).

Al parque de Sanidad militar, de Director, el Subinspector médico de primera D. Leandro Alonso de Celada y Gutiérrez del Dosal (R. O. de 7 del actual, D. O. núm. 200).

Al hospital de la Coruña, en comisión, los Médicos provisionales don Juan García Ilurre y D. Santiago Flores Martín (R. O. de 9 del actual, D. O. núm. 200).

Médicos mayores: D. Manuel Rivadulla Pereiro, D. Pantaleón López Piñeiro y D. Indalecio Blanco Paradela, al hospital de la Coruña, en comisión; D. Antonio Pujals Rosell, D. Alvaro Lucía Fernández, D. Manuel Martín Fernández y D. Casto López Brea, al de Vigo, en idem; D. Diego Santiañdreu y Médicos primeros D. Manuel Huelva Romero, D. Jerónimo Durán Cottes, D. Antonio Martínez de Carbajal; segundos, D. Primo Torner Martínez, D. Dionisio Tato Fernández; y provisionales, D. Celestino Rabal Ruiz y D. Pedro Aragües Murillo, al de Santander, en idem (R. O. de 9 del actual, D. O. núm. 200).

Al hospital de Burgos, en comisión, los Médicos mayores D. Teófilo Gómez Jalón, D. Antonio Fernández Mendoza y D. Miguel de la Paz Gandolfo; el segundo D. José Sánchez Roldán, y provisionales D. Miguel Siveo y D. Tirso Rey González (R. O. de 10 del actual, D. O. núm. 201).

Nombrando Oficial á las órdenes del Inspector médico de segunda clase, Jefe de Sección del Ministerio, al Médico primero D. Sixto Martín y Miguel (R. O. de 15 del actual, D. O. núm. 206).

Recompensas. — Cruz de segunda clase de María Cristina, como mejora de recompensa, en vez de la de igual clase del Mérito militar roja, por servicios en la campaña de Cuba, al Médico mayor D. Anacleto Cabeza Pereiro (R. O. de 16 del actual, D. O. núm. 208).

Ingreso en turno de colocación. — Disponiendo lo verifique, por hallarse restablecido, el Médico primero D. Sixto Martín y Miguel (R. O. de 13 del actual, D. O. núm. 204).

Idem en id. por id., el Médico mayor D. Casto López Brea (R. O. de 15 del actual, D. O. núm. 206); los de igual clase D. Álvaro Lucía Fernández y D. Antonio Amo Navarro; el segundo D. José Sánchez Roldan y el Farmacéutico primero D. Joaquín Esteban Clavillar (RR. OO. de 16 del actual, D. O. núm. 207).

Idem en id. por id., el Médico mayor D. Antonio Pujals Rosell y el primero D. Ricardo Rojo Domínguez (RR. OO. de 20 del actual, D. O. número 209); y el mayor D. Juan Algár (R. O. 20 id., D. O. 210).

Altas en la Península. — Han sido dados en dicho concepto el Médico mayor D. Luis Martí Lis, y los segundos D. Primo Torner Martínez y D. Dionisio Tato Fernández, en expectación de embarque para Cuba (R. O. 22 id., D. O. núm. 211).

Clasificaciones. — Declarando aptos para el ascenso á los Subinspectores Médicos de segunda, D. José de la Calle Sánchez, D. José Santana Nestosa, D. Paulino Hernando Vallejo, D. Santiago Hernández Buchó, don Enrique Sánchez Manzano, D. Ramón Madrigal Legazpi, D. Joaquín Cortés Bayona y D. Gabino Rivadulla Sánchez (R. O. de 3 del actual, D. O. núm. 197).

Comisiones mixtas de reclutamiento. — Nombrando Vocal de la de Oviedo, al Médico mayor D. Elias Con y Tres; de León, al primero don Santiago Iglesias Gago (RR. OO. de 9 del actual, D. O. núm. 201); de Sevilla, al Médico mayor D. Antonio Cordero y Ferrer; para la de Almería, al id. D. José Robles y Robles; para la de Huelva, al id. D. Pascual Freytas Eguilaz; para la de Córdoba, al id. D. Manuel Martín Fernández, y para la de Jaén, al segundo D. Florentino López López (R. O. de 15 del actual, D. O. núm. 206); y de la de Pamplona, al Médico mayor D. Ceferino Rives Torner (R. O. 21 id., D. O. núm. 211).

Indemnizaciones. — Concediéndoselas por varias comisiones, al Subinspector de segunda D. Eduardo Sánchez Capelástegui; á los Médicos mayores D. Antonio Cordero, D. Pascual Freitas, D. José Robles y D. Manuel Martín Fernández; al primero D. José Arcenegui, y á los segundos D. José Mañas y D. Francisco San Juan (R. O. de 9 del actual, D. O. número 201).

Bajas. — Disponiendo lo sean en el Cuerpo los Médicos provisionales D. Daniel Casuso, D. Fermín Moliner, D. Manuel Vidal, D. José Redenaque, D. Olegario Abad, D. Luis Iñigo de la Granja, D. Eugenio Uzuriaga, D. José Ribera, D. Antonio Blanco de la Riva y D. José Vallejo

Manzano; idem por defunción, el provisional de Filipinas D. Maximiano Marbán.

Pensiones.—Concediendo las dos pagas de tocas á la madre del Médico provisional de Filipinas D. Maximiano Marbán (R. O. de 6 del actual, D. O. núm. 199); y la pensión de 1.125 anuales, más un tercio de bonificación á la viuda del Médico mayor D. José Estrada Velasco (R. O. de 7 del actual, D. O. núm. 200).

Sueldos, haberes y gratificaciones.—Disponiendo que al Médico primero D. Maximino Campo Herrero se le abonen los sueldos de Junio y Julio de 1896 (R. O. de 3 del actual, D. O. núm. 197).

Desestimando instancia del Farmacéutico segundo D. Francisco de Cala y Marti, solicitando se le abonase la diferencia de haber de su empleo al superior inmediato en Ultramar (R. O. de 14 del actual, D. O. número 205).

Concediendo abono de sueldo de Subinspector de primera clase, desde 1.º de Julio último, al Subinspector de segunda D. José Santana Nestosa y á los Médicos mayores D. Victoriano González y Rodríguez y D. Antonio de la Cruz y Rubio (R. O. de 17 del actual, D. O. núm. 208).

Por Real orden de 14 de id. (D. O. núm. 205), se dispone que el Farmacéutico provisional D. Cayetano Sánchez Calvo, para eventualidades en Madrid, cobre con cargo al capítulo 3.º, art. 2.º del presupuesto.

Por otra id. del 16 se ordena que la gratificación de 75 pesetas para el Médico civil nombrado con destino á la Academia de Caballería, afecte á los sobrantes del cap 5.º, art. 6.º, «Establecimientos de instrucción militar» del presupuesto vigente.

Cruces.—Concediendo el uso de la medalla de plata de la campaña de Filipinas, al Médico mayor D. Vicente Anieva y López (R. O. de 9 del actual, D. O. núm. 201), y Cruz de primera clase del Mérito Militar blanca, por llevar dos años en su empleo, á los Médicos provisionales D. Mariano Fernández González y D. Eleuterio Ruiz Mateos (RR. OO. de 10 del actual, D. O. núm. 202); y D. Ignacio Prieto y Pulpeiro (R. O. de 21 del actual, D. O. núm. 211).

Otras disposiciones oficiales —*Antigüedades.*—Las que dan derecho al sueldo del empleo superior inmediato, desde 1.º de Septiembre; son: 14 Junio 1886, para los Tenientes Coroneles; 30 Septiembre 1886, para los Comandantes, y 2 Noviembre 1888, para los Capitanes (R. O. de 16 del actual, D. O. núm. 206).

Material de hospitales.—Aprobando el presupuesto para la instalación de una cocina en el hospital de Burgos, importante 3.550 pesetas (Real orden de 12 del actual, D. O. núm. 203).

Pluses.—Disponiendo que las fuerzas que guarnecen las islas Visayas (Filipinas), disfruten plus de campaña, desde el 3 de Abril último (Real orden de 14 del actual, D. O. núm. 205).

Regresados de Ultramar.—Por R. O. 17 de id. (D. O. núm. 207), se dis-

pone, para que la repatriación de los ejércitos de Cuba y Puerto Rico, pueda llevarse á cabo en las mejores condiciones y con el mayor orden posible, y evitar la acumulación de dichas fuerzas en los puertos de desembarco, lo siguiente:

1.º Los buques que han de conducir las expediciones arribarán á uno de los puertos de Barcelona, Valencia, Málaga, Cádiz, Coruña y Santander.

2.º La repatriación comenzará por los enfermos, con los que se formarán expediciones que comprendan tan sólo á los individuos que vayan á fijar su residencia á la región á que pertenezca el puerto á que el buque ha de arribar ó á las regiones inmediatas.

3.º Los individuos vendrán socorridos por una quincena, contada desde el día del embarque, y percibirán á su llegada á la Península los demás auxilios metálicos, conforme está determinado en la real orden de 1.º del actual (D. O. núm. 194).

4.º Cada expedición vendrá mandada por un jefe, al cual acompañarán un oficial y una clase de tropa por cada 50 individuos de la expedición. Durante la travesía se formarán listas filiadas por armas y cuerpos, anotándose además el punto adonde cada individuo va á fijar su residencia, á fin de evitar confusiones y retrasos en la evacuación del puerto de desembarco.

5.º Los jefes y oficiales percibirán al desembarcar una ó más pagas en proporción al número de las que se les adeuden.

6.º Se remitirán oportunamente á Cuba y Puerto Rico el número de trajes completos de paño y también de mantas suficientes para todos los individuos que han de repatriarse, procurando vengán calzados, y si esto no fuese posible, los respectivos Capitanes generales darán aviso por el cable, para atender á esta necesidad á la llegada á la Península.

7.º Una vez terminada la repatriación de enfermos, se verificará la del resto del Ejército, haciéndola por cuerpos, que se procurará pertenezcan los de cada expedición al distrito en que se halle enclavado el puerto de arribada del buque que la conduzca, ó bien á los distritos inmediatos. Los individuos de estas expediciones serán socorridos en igual forma que la dispuesta para las de enfermos.

9.º El armamento, municiones, banderas, monturas, correaes, material sanitario y de Administración militar, se remitirá convenientemente empacado por cuerpos, para efectuar la entrega en la Península en la forma que determina la real orden de 12 de Agosto último (C. L. 277).

13. Los demás archivos militares se irán preparando en empaques, para remitirlos en las últimas expediciones con los efectos anteriores, y ser entregados en la Península conforme á lo dispuesto en la citada real orden de 12 de Agosto.

Los demás artículos de la R. O., no son de interés general ni relacionados con los servicios sanitarios.

—Por otra real orden de 10 de id., D. O. núm. 201, se dice que el art. 6.º de

la real orden circular de 1.º del actual (D. O. núm. 194), no se opone á que la Asociación de la Cruz Roja preste su cooperación á la autoridad militar en la recepci3n, transporte y socorro de los individuos del Ejército regresados de Ultramar, sino á que se haga cargo de ellos á su llegada; pudiendo únicamente aquella autoridad, cuando resulten insuficientes los hospitales militares 3 cívico-militares, autorizar el ingreso de enfermos en los sanatorios, hospederías y puestos de socorro de la Cruz Roja, que continuarán con los pacientes que hoy albergan, verificando estos servicios bajo la inspecci3n y como auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar.

Servicios Sanitarios.—En R. O. 9 id. (D. O. 200) se ordena que habiendo ofrecido el Sr. Marqués de Vallejo el Sanatorio «Las Piqueñas», para los militares repatriados, se acepte el mencionado establecimiento y se den las gracias á su propietario, ajustándose el cumplimiento de este servicio á las reglas siguientes:

1.º Sólo tendrán ingreso en el sanatorio los soldados convalecientes, no excediendo de 125 las estancias diarias.

2.º En el caso de que alguno de los albergados contrajere enfermedad no infecciosa, recibirá la asistencia oportuna en el establecimiento, á cuyo fin se ha habilitado en el mismo una sala con dicho objeto. Los invadidos de males infecciosos pasarán al Hospital Militar.

3.º La permanencia máxima de cada acogido en el sanatorio será de 50 días.

4.º La admisi3n de convalecientes en el establecimiento comenzará el 12 del mes actual, terminando el 31 de Diciembre del presente año. Pasado este día, los ingresados con anterioridad al mismo permanecerán en el sanatorio hasta el cumplimiento del plazo fijado en la regla tercera, si antes no logran su curaci3n.

5.º La asistencia médica y los cuidados que requieran los convalecientes y enfermos, se prestarán por el personal que designe al efecto el señor Marqués de Vallejo, nombrándose para la inspecci3n de todos los servicios del establecimiento, al subinspector de primera clase del Cuerpo de Sanidad Militar que ejerce el cargo de Director del Hospital militar de esta corte.

FIN DEL TOMO XI

Emulsi3n Española (de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa y clorofosfato de cal gelatinoso) *preparada por ALMERA.* — Es más superior, estable y barata que la extranjera. Precio, 2 pesetas frasco pequeño, y en frascos de medio kilogramo, pesetas 4.

Poliglicero fosfato granulado Almera (cal, hierro, sosa y magnesia). — **Kola granulada soluble Almera.** — **Jarabe de glicero-fosfato de cal con sulfato de estriena Almera.** — **Jarabe y Elixir polibromurado Almera.**

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 13. — Teléfono 165.



